

RESOLUCION Nº 1113 /76.

EXP. Nº 955/76 -SUSPENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *11/9* de noviembre de 1976.

Toda vez que el art. 27 del Régimen de Licencias, al exigir que los certificados sean expedidos "por médico del Cuerpo Médico Forense", se refiera a los miembros del cuerpo técnico contemplado en el Reglamento para la Justicia Nacional (art. 13º y siguientes), confirmase la resolución del Sr. Secretario del 12 de octubre del año en curso.

1113 - 11

Fdo.: HORACIO H. HEREDIA.-

ES COPIA.-

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREM.
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN